Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SIETE.

mi Rexidor de la dicha Ciud. de Alcaraz en lugar del dho Don Juan Diego Garcia de Alcaraz Difuncto Y os mdo que tengais este oficio por bienes de Vinculo que este gose y la aia perpetuo por juro de heredad de los dhos Lugares y sus quales con demas de los Llamados en una escriptura de don Phelipe ... ...ques ta ynclusa ... Dn. ... Diaz Quinze ... Por don ... ... a Dn. Frandisca Valcarzel que entonzes ... la qual mando se entienda con bos por el tiempo que bivieredes ... Y al Conzejo Justizia Rexores Cavalleros escuderos oficiales y hombres buenos de la dha ciud. que luego que con esta mi Carta fueren Requeridos ... ... de vos en persona el Juramto. y solemnidad acostumbrado el qual asi hecho ... dho oficio ... y en la posesion del dho oficio os aian y tengan por mi Rexor. de la dha ciud. y vsen con boz entodos los ... ... que hagan guardar todas las honrras gracias merzedes franquezas libertades exepciones preheminencias prerogativas e inmunidades y todas las otras cosas que por razon del dho oficio deveis aver y gozar Y os deven ser guardadas ... ... con todos los drs. y salarios aellanejos y pertenecientes segun ... ... asi al dho vuestro anterezor como a cada uno de los otros mis Rexidores que an sido y son de la dha ciud. todo bien y cumplidamte. sin faltaros cosa alguna y que en ello ni en parte dello impedimto.